

DECRETO 3596 DE 2006

(octubre 13)

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de “Gran Oficial”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954 y 1190 de 1984 y 572 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Industrial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento de la industria nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que la Compañía “Pavezgo S. A.”, es una empresa dedicada al desarrollo, fabricación, distribución y venta de lámparas decorativas, así como de artículos de adorno y decoración, fundada el 17 de octubre de 1946, en Envigado, Antioquia, por los señores Pacomio Vélez y Leticia Quintero;

Que la Compañía “Pavezgo S. A.”, cumple 60 años de presencia en el mercado, ratificando el sello de calidad y originalidad en cada uno de sus productos;

Que la Compañía “Pavezgo S. A.”, cuenta con un recurso humano competente y comprometido para el logro del mejoramiento continuo de cada uno de sus procesos, fieles al eslogan que los caracteriza “siempre creando, nunca imitando”, soporte para la implementación de su estándar de calidad;

Que la Compañía “Pavezgo S. A.”, fabrica y vende lámparas en sus cuatro líneas: lámparas para techo, lámparas para mesa, apliques, lámparas para piso y artículos decorativos en

metales, vidrio, madera y otros, elaborados mediante procesos como: fabricación de moldes y troqueles, cerrajería, galvanoplastia, ebanistería, talla y decoración de vidrio;

Que la Compañía “Pavezgo S. A.”, cuenta con una moderna planta de galvanoplastia y con un avanzado centro de metalmecánica, que le permiten atender sus necesidades y requerimientos con un alto nivel de calidad, al igual que prestar este servicio a terceros;

Que la Compañía “Pavezgo S. A.”, genera 80 empleos directos y 150 indirectos en su labor productiva y de comercialización. Esta última desarrollada a través de centros de comercialización a nivel nacional y en sus puntos de venta localizados en Envigado, Centro Comercial de Sabaneta y en el Barrio Laureles de Medellín. A nivel internacional su capacidad productiva le ha permitido atender las demandas de los mercados de Centroamérica, Las Antillas (Aruba y Curazao) y Estados Unidos;

Que la Compañía “Pavezgo S. A.”, se ha propuesto como misión, ser una empresa caracterizada por su creatividad y experiencia y comprometida con la satisfacción del cliente, en cuanto a sus necesidades de calidad y cumplimiento;

Que la Compañía “Pavezgo S. A.”, tiene como visión, ser reconocida como una empresa líder en la fabricación y venta de lámparas decorativas de calidad, que satisfagan las necesidades de iluminación y decoración en los mercados nacionales e internacionales;

Que la Compañía “Pavezgo S. A.”, ha recibido reconocimientos de la Alcaldía Municipal de Envigado, del Concejo Municipal de Envigado, de la Asamblea Departamental de Antioquia y de la Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º . Concédase la “Orden del Mérito Industrial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la Compañía “Pavezgo S. A.”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución en beneficio de la industria nacional.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de octubre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.